

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, informe notificación demandado. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de abril de 2021.

El Secretario,

JULIAN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Informa el ejecutante, el cumplimiento de la carga procesal impuesta en providencia calendada el 02 de marzo de 2021, mediante la cual se le ordenaba la notificación del demandado en los términos del artículo 8° del Decreto 806 del 2020, para lo cual se le concedió el termino de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, luego, revisada la actuación surtida por el actor, se prolijee que su cumplimiento se dio de manera errónea, en tanto la imposición procesal endilgada, consistía en la notificación de la demanda a la dirección electrónica que figura en el certificado de existencia y representación del demandado HUGO BARRAGAN & CIA S.A.S, esto es, gerencia@hbarragan.com y no info@hbarragan.com como procedió el demandante, en colofón, el demandante deberá surtir la notificación a la precitada dirección, en un término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de la sanciones previstas en el art. 317 núm. 1.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
Jueza.

ED

Firmado Por:

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación:

23914aaee7eb25abc4d2cc5ddeac8061fbc8b6d62da15b3eb5017328957c3bc2

Documento generado en 14/05/2021 02:02:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>